CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 53 /2014

CD Nº 18/2014 – ID Nº 281.431

"ADQUISICIÓN DE MÁSCARAS DE SEGURIDAD"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC 80014036-2**, representada por **el Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.**, con **RUC 80027404-0**, domiciliada en la casa de la calle Emiliano R. Fernández e/ Thomas Herrera, 4to Barrio, Luque, República del Paraguay, **Teléfono Nº 643-230** representada para este acto por la Sra. **Alcida Acosta de Samudio**, en carácter de **Representante Legal** según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 43, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 465, Serie "A", folio 3506, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE MÁSCARAS DE SEGURIDAD**, que serán proveídas por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto según CDP Nº 137, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	530	30	1	99	72.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 281.431.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2014 "Adquisición de Mascaras de Seguridad"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio **N° 1936/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Máscara Respiratoria de Escape	DEBRA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	400	147.000	58.800.000
							TOTAL GS.	**58.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 58.800.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago:

El pago será realizado luego de la recepción de la totalidad de los bienes adquiridos, en Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. El pago será efectivizado dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes, emitida por el Administrador del Contrato.

- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes:

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$\mathbf{Pr = Po \times (C_1/C_0)}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el **31 de Diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes será de acuerdo a lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación que forma parte del presente contrato como ANEXO.

El plazo de entrega de los bienes es dentro de los 15 (quince) días calendario contados desde la recepción de la Nota de Pedido, emitida por el Administrador del Contrato.

El plazo máximo para reemplazar los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

El lugar de entrega de los bienes es en la Unidad de Prevención de Siniestros de CONATEL, sito en Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4°.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Unidad de Prevención de Siniestros** de la CONATEL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11° piso, Edificio Ayfra)

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada de atraso en la entrega de los bienes adquiridos**.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Diciembre y año 2014.

SRA. ALCIDA ACOSTA DE SAMUDIO
REPRESENTANTE LEGAL
IMPORTADORA Y EXPORTADORA
SAN LORENZO S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO

CD Nº 18/2014 – ID Nº 281.431
"ADQUISICIÓN DE MÁSCARAS DE SEGURIDAD"

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	46182001-003	Mascara Respiratoria de Escape	Unidad	Unidad	400

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

1) Mascara con respirador, con filtro para humo de 60 minutos de duración.
2) Capucha para cabeza anti flama y resistente al calor.
3) Resistente a la corrosión.

Todos los bienes deberán ser nuevos, sin uso y ser entregados con su embalaje sellado en origen. Para la entrega se exigirá que la fecha de vencimiento sea como mínimo de 1 (un) año posterior a la fecha de entrega del bien.
Con la oferta se deberá acompañar Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Prevención de Siniestros de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Los bienes adquiridos serán entregados en las oficinas de la Unidad de Prevención de Siniestros de CONATEL, sito en Pte. Franco y Ayolas, Edificio Ayfra, 4to Piso: Asunción.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adquiridos dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días calendario contados desde la recepción de la Nota de Pedido, emitida por el Administrador del Contrato.

El plazo máximo para el reemplazo de los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.